



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN y LEGALIDAD



INFORME INDIVIDUAL

2021

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021



CONTENIDO

1. Fiscalización Superior.

1.1 Tipos de Auditoría.

2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

2.2 Criterios de selección.

2.3 Alcance.

2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

3. Auditoría de Desempeño.

3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño

3.2 Criterios de selección

3.3 Alcance

3.4 Procedimientos de Auditoría

3.5 Auditor Externo

4. Resultados de la Fiscalización Superior.

4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

4.1.1 Cuenta Pública

4.1.2 Ingresos

4.1.3 Egresos

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

4.2 Auditoría de Desempeño.

4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada

4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica

4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios

4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

4.2.5 Revisión de recursos

4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género

4.2.7 Mecanismos de control interno

5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones.

5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

5.2 Auditoría de Desempeño.

6. Dictamen.

7. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización.



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Con fundamento en los artículos 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, fracciones, X, XII y XXV, 4, 7, 8, 9, fracción, III y 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, 3, 4 fracciones, IV, IX y XII, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31, 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracciones, II y III, 199 párrafo primero, 200 y 217 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 4, fracciones, I, II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XIII, XVII, XX y XXI, 5, 6, 7, 27, 30, 31, 41, 58, 59, 60, 114, fracciones I, III y XX, 115, 122 fracciones I, VIII, X, XIV, XVI, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones, I, II, III y IV, 3, 4, 5, fracción I, 9, 11, fracciones I, V, XI, XXV, XXVI, XXVII, LIII y LVIII y 12, fracciones XXII y XXIX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; por este medio tengo a bien presentar al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, el Informe del Resultado con motivo de la Fiscalización Superior, efectuada al **Instituto Electoral del Estado**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2021** en términos de Ley.

El Informe Individual es el documento que corresponde a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva, el cual se integra por los rubros siguientes:

- ✓ Criterios de selección, objetivo, alcance, procedimientos de auditoría aplicados y dictamen.
- ✓ Cumplimiento del marco jurídico y normativo.
- ✓ Resultados de la Fiscalización Superior efectuada.
- ✓ Observaciones, recomendaciones y acciones.
- ✓ Síntesis de las justificaciones y aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas.

Siendo el resultado técnico que emite la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, una vez que ha procedido a revisar, evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento, la congruencia y la razonabilidad de la Cuenta Pública, esto, a través de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Desempeño, así como las Unidades Administrativas adscritas a las mismas, con base en las atribuciones que tienen conferidas cada una en el Reglamento Interior de dicho Órgano Fiscalizador, se procedió a evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas y subprogramas del **Instituto Electoral del Estado**.

El proceso de Fiscalización Superior que ejerció este Órgano, tuvo como principal finalidad el sentido de transparencia y cero corrupción, recalcando los valores máximos en la revisión de las Cuentas Públicas, apegándose estrictamente a los mecanismos contemplados en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, apegadas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y demás legislaciones aplicables en la materia, respetando los plazos específicos para presentar información y pruebas en su justificación, e incluso, la reconsideración de los resultados por parte de las Entidades Fiscalizadas, empleando los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.



INFORME INDIVIDUAL
Instituto Electoral del Estado
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Quedando a su disposición la consulta del presente Informe Individual, se reitera el compromiso de este Órgano Especializado, para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, el adecuado ejercicio de la función pública y una fiscalización efectiva, siempre con el propósito de incidir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, al contribuir en el combate a la corrupción, rendir cuentas y transparentar el actuar gubernamental.

Atentamente
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 28 de febrero de 2023.

C.P. Amanda Gómez Nava
Auditora Superior del Estado de Puebla.

1. Fiscalización Superior

La Fiscalización Superior que realiza la Auditoría Superior del Estado de Puebla, comprende la revisión de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones que regulan los ingresos, gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las Entidades Fiscalizadas deban incluir en la Cuenta Pública conforme a las disposiciones aplicables; y, en su caso, la revisión de hechos y evidencias que permitan detectar e investigar actos u omisiones que impliquen probables irregularidades o conductas ilícitas.

Asimismo, implica la práctica de auditorías o evaluaciones sobre el desempeño, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes, programas y subprogramas estatales y municipales y las demás revisiones que establece la Ley.

1.1 Tipos de Auditoría

- Auditoría Financiera y de Cumplimiento
- Auditoría de Desempeño

La presente auditoría fue ejecutada mediante el método de revisión de visita domiciliaria.

2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Es un proceso sistemático objetivo, en el que se revisan las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas, para comprobar el cumplimiento de la normatividad establecida en el ingreso, gasto y manejo de la Hacienda Pública.

2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada a la Entidad Fiscalizada, tiene por objeto revisar los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada del ejercicio 2021 para evaluar los resultados de la gestión financiera. Verificar el ejercicio de la Ley de Ingresos y Ley de Egresos del Estado de Puebla en cuanto a la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.

Que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, así como el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental.

2.2 Criterios de Selección

Esta auditoría fue seleccionada y realizada con base en las facultades y atribuciones propias del marco normativo que rige a esta Autoridad Fiscalizadora, como parte integral del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución.

2.3 Alcance

El alcance de la auditoría realizada al **Instituto Electoral del Estado**, corresponde al universo de los ingresos, egresos y obra pública, que fueron seleccionados de acuerdo a los criterios de selección planteados para esta auditoría.

Concepto	Universo (Seleccionado)	Monto Auditado	Porcentaje representativo del monto auditado
Ingresos	\$849,913,362.73	\$849,913,362.73	100.00 %
Egresos	\$807,649,416.01	\$807,649,416.01	100.00 %

Del universo seleccionado el ingreso devengado fue por la cantidad de \$849,913,362.73 (ochocientos cuarenta y nueve millones novecientos trece mil trescientos sesenta y dos pesos 73/100 M.N.), el monto auditado fue de \$849,913,362.73 (ochocientos cuarenta y nueve millones novecientos trece mil trescientos sesenta y dos pesos 73/100 M.N.), alcanzando una revisión del 100.00 %.

Del universo seleccionado el egreso devengado fue por la cantidad de \$807,649,416.01 (ochocientos siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis pesos 01/100 M.N.), el monto auditado fue de \$807,649,416.01 (ochocientos siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis pesos 01/100 M.N.), alcanzando una revisión del 100.00 %.

2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados

La presente revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; así como los siguientes procedimientos:

- Revisar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.
- Verificar que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, así como los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública o, en su caso, al patrimonio de la Entidad Fiscalizada.
- Analizar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas, incluidos entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago.
- Examinar que se cumplieron las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de

bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.

3. Auditoría de Desempeño

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa, que permite conocer si los planes y programas de las Entidades Fiscalizadas operan de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, identifica áreas de mejora.

En ese sentido, la Auditoría de Desempeño deberá ser integrada por cinco secciones, mismas que a continuación se desprenden: el objetivo de la Auditoría de Desempeño, los criterios de selección, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y la revisión realizada por el Auditor Externo.

3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño

Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas; y, comprobar:

- a) Que la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- b) Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados.
- c) Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.
- d) Que se llevaron a cabo programas o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- e) La existencia de mecanismos de control interno.

3.2 Criterios de Selección

Los criterios utilizados en la presente auditoría, se obtuvieron de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinando los hallazgos de la revisión y formulando las conclusiones que derivaron de la misma.

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos, que integraron el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021, de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado.

En este sentido, la auditoría se planteó e integró de tal manera que permitiera obtener una seguridad razonable que con el objetivo y el alcance se cumplieran con los aspectos y criterios relevantes, conforme al marco legal y normativo aplicable.

3.3 Alcance

Los Programas Presupuestarios como herramienta técnica de gestión, constituyen la categoría (clasificación) que organiza en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, por lo tanto, durante la Auditoría de Desempeño realizada al **Instituto Electoral del Estado**, se verificó la congruencia de objetivos con los Programas Presupuestarios 2021, con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024; el diseño de la Matriz del Marco Lógico-Matriz de Indicadores para Resultados (MML-MIR) de dichos Programas; el cumplimiento de los indicadores de los Componentes y las Actividades; así como de los objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres; el registro de los recursos asignados; la existencia de mecanismos de control interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas; así como la publicación de la información relacionada con los planes y programas.

3.4 Procedimientos de Auditoría

Para obtener evidencia, suficiente, competente, pertinente y relevante, se procedió a:

- Verificar que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios guarden congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, para identificar el cumplimiento de los mismos.
- Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considere lo establecido en la Metodología del Marco Lógico MML y en la Matriz de Indicadores para Resultados MIR.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y de las Actividades contenidas en los Programas Presupuestarios.
- Verificar las metas de gasto, así como la aplicación de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos.
- Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Verificar que, en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género en los Programas Presupuestarios, o en su caso que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- Verificar si la Entidad Fiscalizada, ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular con su mandato institucional y los relacionados con su operación, con base en el Marco Integrado de Control Interno para el sector público (MICI).

3.5 Auditor Externo

El Auditor Externo contratado por la Entidad Fiscalizada para 2021 y como profesional autorizado para auxiliar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla en la Fiscalización Superior, emitió su opinión



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

acerca del ejercicio de los recursos públicos, con base en el análisis y revisión de la documentación comprobatoria correspondiente y conforme a lo establecido en su programa de auditoría, apegándose a la normatividad aplicable.

El alcance de su revisión tuvo como base la correcta evaluación del control interno y verificó que la evidencia del cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, fuera suficiente, pertinente, competente y relevante.

Asimismo, el personal de la Auditoría Superior del Estado de Puebla llevó a cabo la revisión de la siguiente documentación que presentó el Auditor Externo:

- a) Informe final y dictamen;
- b) Papeles de trabajo, en su caso.

Finalmente, esta Auditoría Superior del Estado de Puebla consideró los resultados de la revisión del Auditor Externo para la Auditoría de Desempeño, con la finalidad de contar con elementos que permitieran identificar y corregir áreas de oportunidad, con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión gubernamental y fortalecer la rendición de cuentas y el buen gobierno de la Entidad Fiscalizada.

4. Resultados de la Fiscalización Superior

4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la legislación en la materia, así como producto de las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada, del ejercicio 2021, a los informes y dictamen del Auditor Externo, se determinó lo siguiente:

4.1.1 Cuenta Pública

1 Elemento(s) de Revisión: Estados Financieros.

Documentación soporte:

Estado de flujos de efectivo.

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado de flujos de efectivo.

Como resultado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por el Instituto Electoral del Estado, en específico, al recalcado realizado a la información contenida en diversos Estados Financieros, se verificaron las siguientes inconsistencias:

1. El Estado de Flujos de Efectivo por un importe de \$852,283,000.43, comparado con el Estado Analítico de Ingresos por un importe de \$849,913,362.73, existe una diferencia de \$2,369,637.70.



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

2. El Estado Analítico del Activo por un importe de \$5,903,071.75, comparado con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por un importe de \$5,462,195.44, existe una diferencia de \$440,876.31.

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número IEE/PRE-1644/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, suscrito por la M. en D. Blanca Yassahara Cruz García, en su carácter de Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado, recepcionado el día 13 del mismo mes y año, la Entidad Fiscalizada proporcionó información y documentación consistente en: pólizas contables y papeles de trabajo, ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a los argumentos proporcionados, se constató que los mismos carecen de elementos que permitan solventar de forma total la presente observación, toda vez que:

Respecto de la siguiente observación:

1.- El Estado de Flujos de Efectivo por un importe de \$852,283,000.43 (ochocientos cincuenta y dos millones doscientos ochenta y tres mil pesos 43/100 M.N.), comparado con el Estado Analítico de Ingresos por un importe de \$849,913,362.73 (ochocientos cuarenta y nueve millones novecientos trece mil trescientos sesenta y dos pesos 73/100 M.N.), existe una diferencia de \$2,369,637.70 (dos millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y siete pesos 70/100 M.N.).

Ahora bien, del análisis y valoración a la documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada se conoció que proporciona el documento denominado "Hoja de trabajo de Estado de Flujo de Efectivo" e "INTEGRACIÓN DE IMPORTES DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021", en el que integra el rubro "Otros orígenes de operación" al 31 de diciembre de 2021 por la cantidad de \$2,369,637.70 (dos millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y siete pesos 70/100 M.N.) así como la integración de "Otras Aplicaciones de operación" al 31 de diciembre de 2021 por la cantidad de \$14,971,455.39 (catorce millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 39/100 M.N.), así mismos proporciona diversas pólizas contables sin la documentación soporte de las cuales se pudo conocer que si bien proporciona pólizas contables en las que integra la diferencia en comentario, también se pudo conocer que no proporciona el estado financiero donde se observe dicha corrección, toda vez que solo muestra cómo se integra la diferencia determinada, esto es, por la cuentas de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2119 - Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Provisiones a Corto Plazo, sin embargo, no proporciona los estados financieros corregidos por lo que al compararlos sigue persistiendo la observación en comentario.

Por lo anterior se concluye que la Entidad Fiscalizada no proporciona los estados financieros corregidos, ni las pólizas contables con la documentación soporte, a efecto de solventar dicha observación, por lo anterior la Entidad Fiscalizada no justificó la diferencia entre los Estados Financieros observados, por todo lo anteriormente expuesto la Entidad Fiscalizada no solventa el numeral 1 de esta observación.



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Respecto de la siguiente observación:

2.- El Estado Analítico del Activo por un importe de \$5,903,071.75 (cinco millones novecientos tres mil setenta y un pesos 75/100 M.N.), comparado con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por un importe de \$5,462,195.44 (cinco millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento noventa y cinco pesos 44/100 M.N.), existe una diferencia de \$440,876.31 (cuatrocientos cuarenta mil ochocientos setenta y seis pesos 31/100 M.N.).

Ahora bien, del análisis a la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada se conoció que realizó manifestaciones en el papel de trabajo denominado "DIFERENCIA ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO Y ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS", como se indica a continuación:

"...La diferencia del Estado Analítico del Activo comparado con Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, se debe que en el Estado Analítico del activo el importe de \$5,903,071.75 se encuentra integrado solo por los bienes muebles del periodo de enero a diciembre y baja de bienes que fueron reclasificados de cuenta contable de los ejercicios 1994, 1998 y 2001, mientras que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el Importe de \$ 5,462,195.44 está formado como lo dice su concepto Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, derivado de estos conceptos la diferencia entre ambos Estados proviene de los Bienes Intangibles y reclasificación de cuenta de algunos bienes que se dieron de baja..."

Del análisis efectuado a las manifestaciones realizadas así como de las pólizas contables proporcionadas, baja de bienes muebles, factura, póliza de seguros, entre otros, se conoció que con dicha información y documentación no solventa la observación en comentario, toda vez que, solamente demuestra la integración de la diferencia, sin embargo no proporciona la documentación con la que demuestre que se realizaron los movimientos contables y los mismos se vean reflejados en el estado financiero respectivo a fin de que no se determinen diferencias, por lo tanto no solventa la observación en comentario derivado que solo identifica la integración del importe observado, sin proporcionar el estado financiero corregido, por lo anterior no justificó la diferencia entre los Estados Financieros observados, por lo que no solventa el numeral 2 de esta observación.

Por lo antes mencionado, se concluye que la Entidad Fiscalizada no solventa la presente observación toda vez que, no proporcionó la información y documentación comprobatoria a efecto de subsanar las cantidad de \$2,369,637.70 (dos millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y siete pesos 70/100 M.N.) y la cantidad de \$440,876.31 (cuatrocientos cuarenta mil ochocientos setenta y seis pesos 31/100 M.N.), derivado que no proporciona los Estados Financieros respectivos debidamente corregidos.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0060-21-90/62-CP-SA-01 Solicitud de aclaración

La Entidad Fiscalizada deberá remitir la información comprobatoria y justificativa con la que demuestre que corrigió la diferencia entre los estados financieros.



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Fundamento Legal Aplicable:

Por lo anterior, incumplió con lo establecido en los artículos 44, 45, y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 145, 146 y 147 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; así como en el Capítulo VII "de Los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", contenido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable.

4.1.2 Ingresos

2 Elemento(s) de Revisión: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Diferencia por \$280,598,273.18

Documentación soporte:

CFDI

Descripción de la(s) Observación(es):

CFDI

Como resultado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por el Instituto Electoral del Estado, se realizó la comparativa entre la suma de los ingresos de acuerdo a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos por la Entidad Fiscalizada en el Ejercicio 2021 en cantidad de \$1,130,511,635.91, contra los ingresos que refleja en la Cuenta Pública 2021 en cantidad de \$849,913,362.73, determinándose una diferencia por la cantidad de \$280,598,273.18, que corresponde a Comprobantes Fiscales Digitales emitidos por Internet de los cuales no se tiene el origen del recurso.

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número IEE/PRE-1644/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, suscrito por la M.en D. Blanca Yassahara Cruz García, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado, recepcionado el día 13 del mismo mes y año, la Entidad Fiscalizada proporcionó información y documentación consistente en: Relación de ingresos, Comprobantes Fiscales Digitales emitidos por Internet, así como archivos en formato XML, ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a los argumentos y documentación proporcionada, se constató que los mismos carecen de elementos que permitan solventar de forma total la presente observación, toda vez que:

Del análisis a la documentación aportada por la Entidad Fiscalizada se conoció que proporciona papel de trabajo denominado "IEE formato", en el que relaciona de manera analítica los Comprobantes Fiscales Digitales emitidos por Internet, mismos que ascienden a la cantidad de \$846,071,555.28 (ochocientos cuarenta y seis millones setenta y un mil quinientos cincuenta y cinco pesos 28/100 M.N.) con estatus de activo, por lo que se procedió a comparar los ingresos que refleja en la Cuenta Pública 2021 en cantidad de \$849,913,362.73 (ochocientos cuarenta y nueve millones novecientos trece mil



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

trescientos sesenta y dos pesos 73/100 M.N.), contra los CFDI'S con status de activo en cantidad de \$846,071,555.28 (ochocientos cuarenta y seis millones setenta y un mil quinientos cincuenta y cinco pesos 28/100 M.N.) determinando una diferencia en cantidad de \$3,841,807.45 (tres millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos siete pesos 45/100 M.N.), de los cuales no se cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales emitidos por Internet que ampare dicho monto.

Así también proporciona papel de trabajo donde relaciona Comprobantes Fiscales Digitales emitidos por Internet con estatus de cancelado por la cantidad de \$284,481,061.17 (doscientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y un mil sesenta y un pesos 17/00 M.N.) concluyéndose que la Entidad Fiscalizada si bien proporciona la información y documentación con la que demuestra que la diferencia en cantidad de \$280,598,273.18 (doscientos ochenta millones quinientos noventa y ocho mil doscientos setenta y tres pesos 18/100 M.N.) corresponde a Comprobantes Fiscales Digitales emitidos por Internet cancelados en 2021, así también se conoció que proporciona Comprobantes Fiscales Digitales emitidos por Internet cancelados por un monto mayor en cantidad de \$284,440,080.63 (doscientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil ochenta pesos 63/100 M.N.), por lo que existe una diferencia en cantidad de \$3,841,807.45 (tres millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos siete pesos 45/100 M.N.) de la cual no proporciona la documentación comprobatoria con la que demuestre el motivo de la cancelación de dichos Comprobantes Fiscales, concluyéndose que la Entidad no proporciona la documentación soporte como son Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en cantidad de \$3,841,807.45 (tres millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos siete pesos 45/100 M.N.), por lo que se tiene por solventada parcialmente la presente observación, toda vez que, la Entidad Fiscalizada no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa con la que acredite la diferencia en cantidad de \$3,841,807.45 (tres millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos siete pesos 45/100 M.N.).

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0060-21-90/62-I-SA-02 Solicitud de aclaración

La Entidad Fiscalizada deberá remitir la información comprobatoria y justificativa con la que acredite la diferencia de Comprobantes Fiscales Digitales emitidos por Internet en cantidad de \$3,841,807.45 (tres millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos siete pesos 45/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Por lo anterior, incumplió con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 145, 146 y 147 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

3 Elemento(s) de Revisión: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Diferencia por \$69,533,338.05

Documentación soporte:

Estado Analítico de Ingresos

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico de Ingresos



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Como resultado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por el Instituto Electoral del Estado, se conoció que los recursos ejercidos corresponden a recursos fiscales asignados por la Secretaría de Planeación y Finanzas por la cantidad de \$308,595,377.56, mismos que fueron comparados con los contratos adjudicados por la cantidad de \$239,062,039.04 por concepto de materiales, útiles y equipos menores de oficina; por lo que se conoció una diferencia por un importe de \$69,533,338.52 de los cuales no proporcionó documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número IEE/PRE-1644/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, suscrito por la M.en D. Blanca Yassahara Cruz García en su carácter de Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado, recepcionado el día 13 del mismo mes y año, presentó información y documentación consistente en: papel de trabajo denominado "Diferencia de Recursos Fiscales con contratos Adjudicados", pólizas contables, notas de venta, comprobantes de pago de nómina, contratos de arrendamientos, comprobantes de operación, requisiciones de servicios, Comprobantes Fiscales Digitales emitidos por Internet, verificación de Comprobantes Fiscales Digitales emitidos por Internet, cheques, recibos simples, convenios, oficios de comisión, comprobantes de viáticos, bitácoras de recorrido.

Ahora bien, del análisis a la documentación antes mencionada en específico el papel de trabajo denominado "Diferencia de Recursos Fiscales con contratos Adjudicados" en donde relaciona diversos gastos adjuntando pólizas contables, notas de venta, comprobantes de pago de nómina, contratos de arrendamientos, comprobantes de operación, requisiciones de servicios, Comprobantes Fiscales Digitales emitidos por Internet, verificación de comprobantes fiscales digitales por internet, cheques, recibos simples, convenios, oficios de comisión, comprobantes de viáticos, bitácoras de recorrido, de los cuales se conoció que la suma en cantidad de \$45,541,137.21 (cuarenta y cinco millones quinientos cuarenta y un mil ciento treinta y siete pesos 21/100 M.N.) demostró que corresponde a gastos por concepto de teléfono, nómina, viáticos propios de la entidad de los cuales proporciona la documentación soporte con la que demuestra en que se ejercieron dichos gastos, sin embargo respecto del monto en cantidad de \$23,992,200.84 (veintitrés millones novecientos noventa y dos mil doscientos pesos 84/100 M.N.), se conoció que no proporciona procesos de adjudicación y adquisición, convenios, Comprobantes Fiscales Digitales emitidos por Internet, ni la materialidad de dichas operaciones, lo anterior derivado de que en dicho papel de trabajo donde relaciona dichos gastos se observó que corresponde a gastos mayores de los cuales debió adjuntar el procedimiento de adjudicación completo acreditando también la materialidad de dichas operaciones.

Por lo antes mencionado, se concluye que la Entidad Fiscalizada solventó parcialmente la observación por la cantidad de \$45,541,137.21 (cuarenta y cinco millones quinientos cuarenta y un mil ciento treinta y siete pesos 21/100 M.N.), persistiendo el importe por la cantidad de \$23,992,200.84 (veintitrés millones novecientos noventa y dos mil doscientos pesos 84/100 M.N.) en virtud de que no proporciona la documentación comprobatoria y justificativa con la que ampare dichas erogaciones.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0060-21-90/62-I-PO-01 Pliego de observaciones



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$23,992,200.84 (veintitrés millones novecientos noventa y dos mil doscientos pesos 84/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Por lo anterior, incumplió con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 47 fracción IV, 145, 146 y 147 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable.

4 Elemento(s) de Revisión: Productos

Diferencia por \$4,077,307.45

Documentación soporte:

Estado Analítico de Ingresos

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico de Ingresos

Como resultado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por el Instituto Electoral del Estado, en específico, al Estado Analítico de Ingresos, se conoció que la Entidad Fiscalizada obtuvo ingresos por concepto de Productos en cantidad de \$3,571,267.29, así como por concepto de Ingresos por venta de bienes por un importe de \$506,040.16, dando un total en cantidad de \$4,077,307.45; sin embargo, no proporcionó documentación comprobatoria y justificativa con la que acredite el destino de dicho recurso.

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número IEE/PRE-1644/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, suscrito por la M.en D. Blanca Yassahara Cruz García en su carácter de Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado, recepcionado el día 13 del mismo mes y año, presentó información y documentación consistente en: Acuerdos de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, así como la relación de dichos acuerdos, auxiliares de cuentas contables, comprobante de recibo en efectivo, Comprobantes Fiscales Digitales emitidos por Internet efecto ingreso, contratos celebrados por concepto de Ingresos, convocatorias, solicitudes de información, estados de cuenta bancarios, informe de comparecencia.

Ahora bien, del análisis a la documentación antes mencionada en específico al "Auxiliar Cuentas 4151 Intereses", "Auxiliar Cuentas Ingresos por Venta" y "Detalle de acuerdos" en los que relacionan la integración de Ingresos en cantidad de \$4,077,307.45 (cuatro millones setenta y siete mil trescientos siete pesos 45/100 M.N.), así como a las pólizas contables de ingresos en donde se identifica la integración del ingreso por concepto de Productos e Ingresos por venta de bienes, se conoció que no se identifica la documentación comprobatoria y justificativa con la que acredite el destino de dicho recurso a fin de identificar en que lo gastó, a efecto de demostrar y conocer en que se ejerció el mismo o en su caso demostrar que dicho recurso no se ejerció.



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Por lo antes mencionado, se concluye que la Entidad no solventó el importe observado por la cantidad \$4,077,307.45 (cuatro millones setenta y siete mil trescientos siete pesos 45/100 M.N.) ya que no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa con la que acredite en que se ejercieron dichos ingresos.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0060-21-90/62-I-PO-02 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$4,077,307.45 (cuatro millones setenta y siete mil trescientos siete pesos 45/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Por lo anterior, incumplió con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 145, 146 y 147 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable.

5 Elemento(s) de Revisión: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Diferencia por \$114,983,053.44

Documentación soporte:

CFDI

Descripción de la(s) Observación(es):

CFDI

Como resultado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por el Instituto Electoral del Estado, se verificó que recibió recursos por Recursos Fiscales en cantidad de \$423,578,431.00 asignados por la Secretaría de Planeación y Finanzas, de los cuales de \$114,983,053.44, fueron asignados para el pago de Nómina; sin embargo, no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que acrediten tal situación, así como documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número IEE/PRE-1644/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, suscrito por la M. en D. Blanca Yassahara Cruz García, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado, recepcionado el día 13 del mismo mes y año, presentó información y documentación consistente en: Listados de nómina, así como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y los archivos en formato XML.

Ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a la documentación antes mencionada, se constató que con los mismos le permite solventar de forma total la presente



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

observación, toda vez que el Instituto Electoral del Estado proporciona papel de trabajo denominado "CONCENTRADO DE GASTO 2021" que tiene como título "INTEGRACION DE LA CANTIDAD ASIGNADA PARA EL PAGO DE NOMINAS 2021" en el que integra la cantidad observada de \$114,983,053.44 (ciento catorce millones novecientos ochenta y tres mil cincuenta y tres pesos 44/100 M.N.), proporcionando listados de nómina eventual, distrital, municipal, CAES, así como los Comprobantes Fiscales Digitales emitidos por Internet en archivo PDF, y los archivos XML con los que acredita el pago de nómina, conociéndose que solventa la observación en comento toda vez que, proporciona la documentación comprobatoria y justificativa con la que acredita el pago de nómina.

Por lo anterior, del análisis y valoración a los argumentos vertidos, se conoció que, la misma se da por solventada.

Por todo lo antes expuesto, se concluye que la Entidad Fiscalizada solventó y justificó la diferencia en cantidad de \$114,983,053.44 (ciento catorce millones novecientos ochenta y tres mil cincuenta y tres pesos 44/100 M.N.)

Fundamento Legal Aplicable:

Por lo anterior, dio cumplimiento con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 145, 146 y 147 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

4.1.3 Egresos

6 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Comunicación Social y Publicidad

Documentación soporte:

Proceso de Adjudicación

Descripción de la(s) Observación(es):

La Entidad Fiscalizada presentó el proceso de adjudicación parcialmente. Como resultado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por el Instituto Electoral del Estado, en específico, a los ciento diecisiete expedientes de adjudicación relativos a los contratos formalizados durante el ejercicio fiscal 2021 a través de los procedimientos de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas; de los cuales se verificó una deficiente integración al existir faltantes de documentación en cada uno de los expedientes, mismos que se relacionan en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número IEE/PRE-1644/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, suscrito por la M. en D. Blanca Yassahara Cruz García, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado, recepcionado el día 13 del mismo mes y año, proporcionó información y documentación consistente en: Imagen de capturas de pantalla y diversos audios que refieren a "Testigos" (comerciales de radio), Constancias de



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

situación fiscal, formato de datos generales de Proveedor del I.E.E., formatos de requisiciones, formatos de resguardos firmados además del "Anexo 1 Contratos IEE".

Ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a la documentación antes mencionada, se constató que solventa parcialmente la observación respecto de los 117 expedientes de adjudicación de los contratos formalizados mediante los procedimientos de licitación pública, adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, conociéndose que aun presentan una deficiente integración al existir faltantes de documentación en cada uno de los expedientes, mismos que se relacionan a continuación:

1.- Contrato S/N del proveedor Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana con el objeto de "Prestar el servicio de custodia y vigilancia, de acuerdo al ámbito de su competencia y conforme a las atribuciones que al interior del Estado Libre y Soberano de Puebla le confiere el Decreto, el Reglamento y demás normatividad aplicable", con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$5,355.00 (cinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

2.- Contrato S/N del proveedor JB System, S.A. de C.V con el objeto de "Arrendamiento de 4 equipos de fotocopiado" con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones, Oficio de suficiencia presupuestal, De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$124.00 (ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.).

3.- Contrato S/N del proveedor Digital City de México, S.A de C.V con el objeto de "Arrendamiento de 11 equipos de impresión" con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones, Oficio de suficiencia presupuestal. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$249.29 (doscientos cuarenta y nueve pesos 29/100 M.N.).

4.- Contrato S/N del proveedor Marco Antonio Baños Martínez con el objeto de "Brindar asesoría técnica en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), de este Organismo Electoral, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021" con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control, Oficio de suficiencia presupuestal. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$1,712.27 (mil setecientos doce pesos 27/100 M.N.).

5.- Contrato S/N del proveedor Santiago Creuheras Vallcorba con el objeto de "Arrendamiento del inmueble correspondiente a una superficie de 1,056 metros cuadrados que comprenden las siguientes medidas: a lo largo 88 metros y a lo ancho 12 metros, ubicado en Calle Nicolás Bravo poniente, número 51 San Felipe Hueyotlipan, en la Ciudad de Puebla, Puebla." Con los siguientes faltantes de



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$1,556.60 (mil quinientos cincuenta y seis pesos 60/100 M.N.).

6.- Contrato S/N del proveedor Eduardo Puchades Fuentes con el objeto de “Adenda al contrato de servicios en la nube, Data Center y Protección Avanzada UTM, servidores virtuales para el alojamiento y administración de la página y correo institucional.” Con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$903.06 (novecientos tres pesos 06/100 M.N.).

7.- Contrato S/N del proveedor Eduardo Puchades Fuentes con el objeto de “Adenda del servicio de 5 servidores en la Nube Data Center, servidores virtuales con protección avanzada UTM.” Con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$558.45 (quinientos cincuenta y ocho pesos 45/100 M.N.).

8.- Contrato S/N del proveedor Ana Teresa Vázquez López con el objeto de “Desarrollar la Estrategia de Marketing Digital de los anuncios en Facebook e Instagram del Instituto” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$857.76 (ochocientos cincuenta y siete pesos 76/100 M.N.).

9.- Contrato S/N del proveedor Eduardo Puchades Fuentes con el objeto de “Servicio de instalación y configuración del sistema de examen de conocimientos en materia electoral, para las personas aspirantes a ocupar los cargos de Consejeros Municipales, para participar en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$150.70 (ciento cincuenta pesos 70/100 M.N.).

10.- Contrato S/N del proveedor José Asef Hanan Badri y/o José Hanan Badry con el objeto de “Adenda al contrato de arrendamiento del inmueble correspondiente a una superficie total de 1,677.27 mt², ubicado en calle Aquiles Serdán, número 416-C, San Felipe Hueyotlipán, en la Ciudad de Puebla, Pue.” Con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$2,221.45 (dos mil doscientos veintiún pesos 45/100 M.N.).

11.- Contrato S/N del proveedor Gpo Empresarial Impakta, S.A de C.V. con el objeto de “Servicio de mantenimiento necesario para otorgar seguridad al inmueble que ocupara la bodega electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.).

12.- Contrato S/N del proveedor Estratega Creatividad Publicidad, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de impresión de material publicitario consistente en 5,425 carteles y 440 lonas relativo a la convocatoria para participar como Supervisoras o Supervisores Electorales Locales y Capacitadoras o Capacitadores Asistentes Electorales.” Con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$473.32 (cuatrocientos setenta y tres pesos 32/100 M.N.).

13.- Contrato S/N del proveedor Ediciones Gráficas de Puebla, S. de R.L. de C.V. con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$646.55 (seiscientos cuarenta y seis pesos 55/100 M.N.).

14.- Contrato S/N del proveedor Milenio Diario, S.A. de C.V con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$560.00 (quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

15.- Contrato S/N del proveedor Publicaciones Metropolitanas, S.A. de P.I. con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.).



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

16.- Contrato S/N del proveedor Asociación Periodística Síntesis, S.A. de C.V con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

17.- Contrato S/N del proveedor Servicios Integrales Dalra, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$225.00 (doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.).

18.- Contrato S/N del proveedor Corporativo Internacional de Negocios Danshin, S.A. de C.V., con el objeto de “Estantería para bodega de Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$3,836.21 (tres mil ochocientos treinta y seis pesos 21/100 M.N.).

19.- Contrato S/N del proveedor Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de internet ilimitado para Consejos Municipales Electorales” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$798.41 (setecientos noventa y ocho pesos 41/100 M.N.).

20.- Contrato S/N del proveedor Great Resources in Technology&Business MX, S.A. de C.V., con el objeto de “28 carpetas ejecutivas, 28 Agendas Ejecutivas, 56 bolígrafos metálicos, 500 porta gafete, 1,500 triángulos de acrílico, color blanco, en vinil fotográfico” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$936.42 (novecientos treinta y seis pesos 42/100 M.N.).

21.- Contrato S/N del proveedor Francisco Javier Montes de Oca Santiago con el objeto de “Adquisición de 796 manteletas sobre Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes e Independientes de Diputaciones y Ayuntamientos (Guía de clasificación de votos)” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$557.20 (quinientos cincuenta y siete pesos 20/100 M.N.).

22.- Contrato S/N del proveedor Consultoría Fiscal Contadores Públicos y Auditores, S.C., con el objeto de "Servicio profesional de revisión de los caudales públicos del ejercicio fiscal 2021, para dictaminar estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios del ejercicio fiscal 2021, para ser presentados a la Auditoría Superior del Estado de Puebla" con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$2,925.00 (dos mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.).

23.- Contrato S/N del proveedor Helmart Grupo, S.A. de C.V., con el objeto de "Adquisición e instalación de 40 GPS con chip y recarga para vehículos oficiales" con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$580.00 (quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

24.- Contrato S/N del proveedor Seguros el Potosí, S.A. de C.V., con el objeto de "Otorgar las pólizas de seguro para proporcionar el servicio de seguro al parque vehicular, consistente en 28 vehículos automotores" con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$1,250.09 (mil doscientos cincuenta pesos 09/100 M.N.).

25.- Contrato S/N del proveedor Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V., con el objeto de "Adquisición de 3 cámaras de video y accesorios para la transmisión en vivo de los eventos institucionales" con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$831.88 (ochocientos treinta y un pesos 88/100 M.N.).

26.- Contrato S/N del proveedor Videostaff, S.A. de C.V., con el objeto de "Adquisición de equipo de transmisión en vivo de eventos institucionales" con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$459.69 (cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 69/100 M.N.).

27.- Contrato S/N del proveedor Estratega Creatividad Publicidad, S.A. de C.V., con el objeto de "Servicio de impresión de insumos de la difusión de la convocatoria para la integración de los Consejos Municipales Electorales del PEE 2022 e impresión y colocación de vinilos esmerilados para oficinas de Consejeros Electorales y Secretaría Ejecutiva" con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$210.85 (doscientos diez pesos 85/100 M.N.).

28.- Contrato S/N del proveedor Antonio Hernández Munguía con el objeto de "Servicio de reparación y mantenimiento del parque vehicular" con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$634.17 (seiscientos treinta y cuatro pesos 17/100 M.N.).

29.- Contrato S/N del proveedor Rosalba Romero Puertos con el objeto de "Servicio de balizado para vehículos oficiales, logotipos "IEE" en puertas laterales, de 16x60 impreso, y logo "Quejas y Denuncias" en cajuela, de 16x43 impreso; incluido el retiro, limpieza y colocación de vinilos." Con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$454.25 (cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 25/100 M.N.).

30.- Contrato S/N del proveedor Eduardo Puchades Fuentes con el objeto de "Llevar a cabo el servicio de 1 servidor de 512 GB en RAM para aplicativo, 1 servidor de sesiones y 1 servidor de base de datos." Con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$620.00 (seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.).

31.- Contrato S/N del proveedor Cinco Radio, S.A. de C.V., con el objeto de "Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021" con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$761.10 (setecientos sesenta y un pesos 10/100 M.N.).

32.- Contrato S/N del proveedor Ultradigital Puebla, S.A. de C.V., con el objeto de "Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021" con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

33.- Contrato S/N del proveedor RFJ Publicidad, S.A de C.V., con el objeto de "Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$400.86 (cuatrocientos pesos 86/100 M.N.).

34.- Contrato S/N del proveedor Medios 2020 de Puebla, S.A de C.V., con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

35.- Contrato S/N del proveedor Publicaciones y Publicidad del Sur, S. de R.L. de C.V., con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.).

36.- Contrato S/N del proveedor Puebla On line, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$344.83 (trescientos cuarenta y cuatro pesos 83/100 M.N.).

37.- Contrato S/N del proveedor Tania Yonuhén Damián Jiménez con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.).

38.- Contrato S/N del proveedor Análisis, Crítica y Periodismo Poblano, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$258.62 (doscientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N.).

JAVN/MGCM/JAAC
IF-UII-PFS-01



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

39.- Contrato S/N del proveedor Contra Réplica Puebla, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2022” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

40.- Contrato S/N del proveedor Crónica de Puebla, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.).

41.- Contrato S/N del proveedor Groos Arquitectura y Construcciones, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de publicidad en espectaculares para la difusión de las campañas institucionales con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$9,443.53 (nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 53/100 M.N.).

42.- Contrato S/N del proveedor Grupo Affinitas de Ayuda Mutua, S.C., con el objeto de “Prestar los Servicios de Asistencia a los Afiliados Activos.” Con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$3,139.07 (tres mil ciento treinta y nueve pesos 07/100 M.N.).

43.- Contrato S/N del proveedor Miguel Ángel Manzano García con el objeto de “Equipo a fin de difundir los eventos y actos, así como la cobertura de los eventos institucionales” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$1,012.25 (mil doce pesos 25/100 M.N.).

44.- Contrato S/N del proveedor Comercializadora Porsan de Occidente, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2022” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$172.41 (ciento setenta y dos pesos 41/100 M.N.).



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

45.- Contrato S/N del proveedor Mac Computerfixers, S.A. de C.V., con el objeto de “Adquisición de equipos de cómputo portátiles, equipos de escritorio, equipos de impresión, escáner y equipos multifuncionales” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$6,444.36 (seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 36/100 M.N.).

46.- Contrato S/N del proveedor Hilaturas y Cobertores de Puebla, S.A. de C.V., con el objeto de “Uso y goce temporal del inmueble ubicado en Corredor Industrial kilómetro 133.5, Autopista México-Orizaba, Zona Industrial Chachapa, Amozoc, Puebla, en un predio con una superficie de 6,350.20 m².” Con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.).

47.- Contrato S/N del proveedor Alicia Morales Reyes con el objeto de “Brindar asesoría técnica en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), de este Organismo Electoral, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control, Requisición, Oficio de suficiencia presupuestal. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$1,400.95 (mil cuatrocientos pesos 95/100 M.N.).

48.- Contrato S/N del proveedor Rosalba Romero Puertos con el objeto de “Proporcionar al Instituto, 800 calendarios para pared y 800 calendarios para escritorio.” Con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$520.00 (quinientos veinte pesos 00/100 M.N.).

49.- Contrato S/N del proveedor Comercializadora de Impresos OM, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de edición e impresión de 3000 ejemplares del Compendio Electoral Tomo II, que se utilizará en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$3,017.24 (tres mil diecisiete pesos 24/100 M.N.).

50.- Contrato S/N del proveedor Eduardo Puchades Fuentes con el objeto de “Servicio de monitoreo en medios de comunicación durante las Precampañas e Intercampañas Electorales del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$13,975.00 (trece mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

51. Contrato S/N del proveedor Podernet, S.A. de C.V., con el objeto de “Desarrollar el mecanismo de información electoral que provee los resultados preliminares no definitivos, de carácter estrictamente informativo de las elecciones a las Diputaciones locales y Ayuntamientos del Estado de Puebla, del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021 (PREP)” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$193,965.52 (ciento noventa y tres mil novecientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.).

52.- Contrato S/N del proveedor Eduardo Puchades Fuentes con el objeto de “Servicio de auditoria de verificación y análisis del sistema informático y a la infraestructura tecnológica del Programa de Resultados Electorales Preliminares "PREP" con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$6,240.00 (seis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

53.- Contrato S/N del proveedor Talleres Gráficos de México con el objeto de “Convenio modificatorio al contrato de suministro de documentación y material electoral a utilizarse en el simulacro y Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$496,440.88 (cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos 88/100 M.N.).

54.- Contrato S/N del proveedor Grupo Valosan, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de publicidad en medallones, vallas fijas, bardas y vallas móviles para la difusión de las campañas institucionales con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021,” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$8,370.69 (ocho mil trescientos setenta pesos 69/100 M.N.).

55.- Contrato S/N del proveedor Edenred México, S.A. de C.V., con el objeto de “Proporcionar al Instituto un total de 53,200 vales de combustible para cubrir los requerimientos de las Unidades Técnicas y Administrativas.” Con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$21,799.22 (veintiún mil setecientos noventa y nueve pesos 22/100 M.N.).

56.- Contrato S/N del proveedor Operadora Casa de México, S.A. de C.V., con el objeto de “Proporcionar al Instituto, 215 equipos de escritorio.” Con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$20,456.29 (veinte mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 29/100 M.N.).

57.- Contrato S/N del proveedor Grupo Dortu, S.A. de C.V., con el objeto de “Adenda al contrato referente a proporcionar al Instituto, 215 escritorios, 130 mesas plegables y 300 sillas plegables.” Con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$5,000.01 (cinco mil pesos 01/100 M.N.).

58.- Contrato S/N del proveedor Belizan Comercializadora, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de sanitización para Órgano Central, Consejos Distritales y Consejos Municipales” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$16,144.40 (dieciséis mil ciento cuarenta y cuatro pesos 40/100 M.N.).

59.- Contrato S/N del proveedor Israel Ricardo Bolaños Monsalve con el objeto de “Vestimenta para Supervisores y capacitadores Electorales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$10,343.62 (diez mil trescientos cuarenta y tres pesos 62/100 M.N.).

60.- Contrato S/N del proveedor Grupo Comercial Pañeda, S.A. de C.V., con el objeto de “Material de prevención y protección SARS-COV2(COVID19)” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$33,446.85 (treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 85/100 M.N.).

61.- Contrato S/N del proveedor Grupo Maljime Xalapa, S.A. de C.V., con el objeto de “Papelería para Consejos Distritales Electorales, Consejos Municipales Electorales y Órgano Central, para llevar a cabo el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021.” Con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$8,795.97 (ocho mil setecientos noventa y cinco pesos 97/100 M.N.).

62.- Contrato S/N del proveedor Olinka Arquitectura, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de traslado de mobiliario, equipo, papelería, material de limpieza y otros, de la Bodega del Instituto, a los Consejos Municipales Electorales y de los Consejos Distritales Electorales, Consejos Municipales Electorales a la



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

bodega del Instituto.” Con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$21,487.07 (veintiún mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 07/100 M.N.).

63.- Contrato S/N del proveedor Distribución, Aplicación y Equipos para Negocios, S.A. de C.V., con el objeto de “Adenda al contrato de arrendamiento de 33 equipos de fotocopiado y 15 equipos de impresión para Oficinas Centrales, Consejos Distritales Electorales y Consejo Municipal Electoral de Puebla.” Con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control, Resguardos firmados. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$4,961.85 (cuatro mil novecientos sesenta y un pesos 85/100 M.N.).

64.- Contrato S/N del proveedor Eduardo Puchades Fuentes con el objeto de “El prestador de servicios se obliga a realizar el servicio de monitoreo con perspectiva de género en medios de comunicación durante las Campañas Electorales del Proceso Electoral estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$7,943.97 (siete mil novecientos cuarenta y tres pesos 97/100 M.N.).

65.- Contrato S/N del proveedor Francisco Javier Montes de Oca Santiago con el objeto de “Proporcionar 3,030 sellos para Consejos Municipales Electorales, que se ocuparán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$1,212.00 (mil doscientos doce pesos 00/100 M.N.).

66.- Contrato S/N del proveedor Alejandra Aidee Espidio Luna con el objeto de “Proporcionar al Instituto 220 extintores que incluyen recarga para las bodegas de los Consejos Municipales Electorales que se ocuparán en el Proceso Electoral Estatal ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$1,206.90 (mil doscientos seis pesos 90/100 M.N.).

67.- Contrato S/N del proveedor Burst Com, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de desarrollo de la estrategia audiovisual para el debate de las y los candidatos a la Presidencia Municipal por Puebla” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$741.00 (setecientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.).

68.- Contrato S/N del proveedor Israel Ricardo Bolaños Monsalve con el objeto de “Adquisición de playeras tipo polo, camisas blancas con bordados personalizados” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$1,003.84 (mil tres pesos 84/100 M.N.).

69.- Contrato S/N del proveedor Servicio Automotriz y Transportación de Puebla, S.A. de C.V., con el objeto de “Producción y difusión audiovisual de la Jornada Electoral” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$5,814.66 (cinco mil ochocientos catorce pesos 66/100 M.N.).

70.- Contrato S/N del proveedor Burst Com, S.A. de C.V., con el objeto de “Traslado de documentación a fin de dar cumplimiento con el envío extraordinario a los 26 Consejos Distritales Electorales” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$776.00 (setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.).

71.- Contrato S/N del proveedor Betzabel Pérez Hernández con el objeto de “Servicio de producción y difusión audiovisual de la sesión permanente de cómputos supletorios del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$647.16 (seiscientos cuarenta y siete pesos 16/100 M.N.).

72.- Contrato S/N del proveedor Previsión del Trabajo, S.A. de C.V., con el objeto de “Proporcionar un total de 293 tarjetas de regalo para personal del Instituto” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$17,290.37 (diecisiete mil doscientos noventa pesos 37/100 M.N.).

73.- Contrato S/N del proveedor Representaciones y Distribuciones Esquivel, S.A. de C.V. con el objeto de “Adquisición de material de papelería” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$3,811.58 (tres mil ochocientos once pesos 58/100 M.N.).



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

74.- Contrato S/N del proveedor Fregon, S.A. de C.V., con el objeto de “Adquisición de 215 archiveros organizadores” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato, Resguardos firmados, ya que solo remite el resguardo de la entrada al almacén. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$3,430.46 (tres mil cuatrocientos treinta pesos 46/100 M.N.).

75.- Contrato S/N del proveedor Operadora Lamas, S. de R.L. de C.V. con el objeto de “Material de limpieza a utilizar en el Órgano Central, Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$8,634.48 (ocho mil seiscientos treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.).

76.- Contrato S/N del proveedor José Asef Hanan Badri y/o José Hanan Badry con el objeto de “Arrendamiento del inmueble correspondiente a una superficie de 2400 m², ubicado en Calle Aquiles Serdán, número 416-A, San Felipe Hueyotlipan, en la Ciudad de Puebla, Puebla.” Con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$11,632.30 (once mil seiscientos treinta y dos pesos 30/100 M.N.).

77.- Contrato S/N del proveedor José Asef Hanan Badri y/o José Hanan Badry con el objeto de “Arrendamiento del inmueble correspondiente a una superficie de: 1,148.40 m², ubicado en Calle Aquiles Serdán, número 416-B, San Felipe Hueyotlipan, en la Ciudad de Puebla, Puebla” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

78.- Contrato S/N del proveedor Carlos Alberto Reyes García con el objeto de “Brindar asesoría técnica en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), de este Organismo Electoral, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. Requisición, Oficio de suficiencia presupuestal. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$1,400.95 (mil cuatrocientos pesos 95/100 M.N.).

79.- Contrato S/N del proveedor Eminus, S.A de C.V. con el objeto de “Servicio de producción audiovisual de 2 spots de televisión, con una duración de 30 segundos, relativo a la campaña de participación ciudadana y promoción del voto en lengua indígena” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

adquisiciones. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

80.- Contrato S/N del proveedor JB System, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de arrendamiento de 4 equipos de fotocopiado” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$93.00 (noventa y tres pesos 00/100 M.N.).

81.- Contrato S/N del proveedor Monitoreo de Información y Publicidad, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de Monitoreo en medios de comunicación para la elaboración de síntesis informativa” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$695.10 (seiscientos noventa y cinco pesos 10/100 M.N.).

82.- Contrato S/N del proveedor Cia. Periodística el Sol de Puebla, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$701.18 (setecientos un pesos 18/100 M.N.).

83.- Contrato S/N del proveedor Pro-medios, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$700.00 (setecientos pesos 00/100 M.N.).

84.- Contrato S/N del proveedor Radio Catedral, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$538.41 (quinientos treinta y ocho pesos 41/100).

85.- Contrato S/N del proveedor Multimedia Grupo Oro, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$222.00 (doscientos veintidós pesos 00/100 M.N.).

86.- Contrato S/N del proveedor Multisistema de Noticias Cambio, S. de R.L., con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

87.- Contrato S/N del proveedor Consultoría Contracorriente, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

88.- Contrato S/N del proveedor Mediatica T.V., S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.).

89.- Contrato S/N del proveedor Ediciones e Impresiones Brika, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$353.45 (trescientos cincuenta y tres pesos 45/100 M.N.).

90.- Contrato S/N del proveedor Optimizando Impresiones, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.).



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

91.- Contrato S/N del proveedor Proceso de Comunicación Publicitaria de Secuencia Temporal del Anuncio, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por la cantidad de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.).

92.- Contrato S/N del proveedor Prensa Gratuita, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$261.21 (doscientos sesenta y un pesos 21/100 M.N.).

93.- Contrato S/N del proveedor Carlos Gómez Marín con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$215.52 (doscientos quince pesos 52/100 M.N.).

94.- Contrato S/N del proveedor Fabiola Reynoso Vázquez con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$215.52 (doscientos quince pesos 52/100 M.N.).

95.- Contrato S/N del proveedor Comercializadora Punto 10, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.).

96.- Contrato S/N del proveedor Javier López Díaz con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.).

97.- Contrato S/N del proveedor José de Jesús Lemus Pérez con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$172.41 (ciento setenta y dos pesos 41/100 M.N.).

98.- Contrato S/N del proveedor Verónica Andrade Cruz con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$172.41 (ciento setenta y dos pesos 41/100 M.N.).

99.- Contrato S/N del proveedor Germán Edmundo Campos Ramos con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$172.41 (ciento setenta y dos pesos 41/100 M.N.).

100.- Contrato S/N del proveedor Mónica Ivette Ventosa Ávila con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2022” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$155.17 (ciento cincuenta y cinco pesos 17/100 M.N.).

101.- Contrato S/N del proveedor Consultoría y Estrategias San Best, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.).

102.- Contrato S/N del proveedor Yazmín Curiel Molina con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.).

103.- Contrato S/N del proveedor Multimedios GA, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.).

104.- Contrato S/N del proveedor Axiti, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.).

105.- Contrato S/N del proveedor Blanca Hilda Juárez Posadas con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.).

106.- Contrato S/N del proveedor Constructora FC García, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de suministro y colocación de cancelería en el inmueble ubicado en Calle Aquiles Serdán, número 416-B, San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla.” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$2,427.44 (dos mil cuatrocientos veintisiete pesos 44/100 M.N.).

107.- Contrato S/N del proveedor Albenti, S.A. de C.V., con el objeto de “Proporcionar al Instituto 340 trajes COVID (Overol tipo médico lavable), para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$952.59 (novecientos cincuenta y dos pesos 59/100 M.N.).

108.- Contrato S/N del proveedor LKP Avocados, S.A. de C.V., con el objeto de “Tóner Negro, Tóner a Color, CD_RW, DVD y baterías que se ocuparán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$8,620.69 (ocho mil seiscientos veinte pesos 69/100 M.N.).

109.- Contrato S/N del proveedor Tecnología y Suministros del Bajío, S.A. de C.V., con el objeto de "Proporcionar al Instituto 52 cartuchos tóner HP CE285A, 85A y 15 cajas de papel bond tamaño carta" con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$389.79 (treientos ochenta y nueve pesos 79/100 M.N.).

110.- Contrato S/N del proveedor LKP Avogados, S.A. de C.V., con el objeto de "Adquisición de 77 impresoras HP LaserJet Pro m15w y 13 impresoras HP !07w" con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$1,066.81 (mil sesenta y seis pesos 81/100 M.N.).

111.- Contrato S/N del proveedor Eminus, S.A de C.V. con el objeto de "Producción Audiovisual de 3 spots de televisión, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021: Campaña de promoción al voto de jóvenes, Campaña de Agradecimiento y Campaña genérica" con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$975.00 (novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

112.- Contrato S/N del proveedor Karla Angélica Garrido Velázquez con el objeto de "Adquisición de 16,500 sobres tamaño radiografía para el armado de los expedientes de las casillas en la empresa Talleres Gráficos de México" con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$990.00 (novecientos noventa pesos 00/100 M.N.).

113.- Contrato S/N del proveedor Grupo Ayma Huerta, S.A. de C.V., con el objeto de "Adquisición de 3,500 sobres tamaño radiografía, 100 cajas de papel tamaño oficio con 10 paquetes y 100 cajas de papel tamaño carta con 10 paquetes." con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$922.50 (novecientos veintidós pesos 50/100 M.N.).

114.- Contrato S/N del proveedor José Francisco Lucero Castillo con el objeto de "Servicio de desayuno, comida y cena tipo bufet para el día de la jornada electoral" con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$431.25 (cuatrocientos treinta y un pesos 25/100 M.N.).

115.- Contrato S/N del proveedor Miguel Ángel Manzano García con el objeto de "Adquisición de software consistente en 3 licencias Creative Cloud y 1 Corel Draw" con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$456.05 (cuatrocientos cincuenta y seis pesos 05/100 M.N.).

116.- Contrato S/N del proveedor Cia. Periodística el Sol de Puebla, S.A. de C.V., con el objeto de "Servicio de publicación de convocatorias del Proceso Electoral Extraordinario 2022" con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$259.90 (doscientos cincuenta y nueve pesos 90/100 M.N.).

117.- Contrato S/N del proveedor Camlar Uniformes, S.A. de C.V., con el objeto de "Adquisición de material de limpieza" con los siguientes faltantes de documentación: Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control. De las facturas emitidas a dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, por el monto de \$1,592.76 (mil quinientos noventa y dos pesos 76/100 M.N.).

Concluyendo que aún persisten los siguientes faltantes en cada uno de los 117 expedientes por las observaciones plasmadas en párrafos anteriores.

Así mismo la Entidad Fiscalizada proporcionó documentación, así como diversas manifestaciones las cuales refieren al faltante de documentación de los 117 expedientes, cuyo análisis se menciona a continuación:

Por lo que corresponde a la Constancia de Inscripción al Padrón de proveedores remite lo siguiente:

- "FORMATO DATOS GENERALES DE PROVEEDORES DEL I.E.E."

Sin embargo, no se considera como documento idóneo lo anterior derivado de que el mismo no se encuentra mencionado dentro de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal de la cual, de acuerdo al artículo 1 de dicha ley, la Entidad Fiscalizada está obligada a cumplir.

Ahora bien, respecto a la Investigación de Mercado, se conoció que solo proporciona aclaración en la que manifiesta lo siguiente:

"Conforme al artículo 106 fracción XX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla la Dirección Administrativa tiene la atribución de: controlar y supervisar la ejecución del



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

presupuesto conforme a los fines, componentes, actividades e importes de los programas presupuestarios aprobados por el Consejo General a fin de preservar el equilibrio financiero en el Instituto" "Se solicitó la continuidad en el servicio..."

Del análisis a dichas manifestaciones se conoció que la Entidad Fiscalizada no proporciona el proceso sistemático referente a la Investigación de Mercado para la contratación de sus proveedores, en los casos que aplique, por lo que no solventa este faltante en todos los casos.

- Respecto al documento faltante consistente en Oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas y/o Órgano Interno de Control.

Se conoció que solo proporciona aclaración en la que manifiesta que la Entidad Fiscalizada no remite los contratos celebrados a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, además de transcribir diversos ordenamientos legales, sin embargo, no proporciona documentación comprobatoria de haber remitido los contratos celebrados al Órgano Interno de Control o en su caso a la Secretaría de Planeación y Finanzas, por lo que no solventa este faltante en todos los casos.

- Respecto al documento faltante consistente en Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones.

Se conoció que solo proporciona escrito en donde transcribe diversos ordenamientos legales de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2021, y de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, sin embargo, en dichos ordenamientos no excusa de la falta de Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno en donde se autoricen las adquisiciones, por lo que no solventa este faltante en todos los casos que aplique.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la Entidad Fiscalizada no solventó la presente observación correspondiente a la falta de documentación en los expedientes de adjudicación señalados anteriormente, por lo que, se da por no solventada la observación en comentario.

Por lo que del análisis a dicha manifestación esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente recomendación:

Para que el Instituto Electoral del Estado realice las actualizaciones a su normatividad interna e implemente las acciones para el fortalecimiento del marco de control interno, que permita la ejecución óptima de los recursos públicos.

Ahora bien, respecto del faltante de la Retención de 5 al millar, se conoció que el Instituto Electoral del Estado se encuentra obligada a realizar la retención del 5 al millar conforme al artículo 34, primer párrafo, fracción VI de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021, por lo que de acuerdo a la documentación presentada, se conoció que no retuvo y no pagó la retención del 5 al millar por el monto pagado a cada uno de los proveedores señalando la cantidad que debió retener en cada uno de los 117 contratos descritos anteriormente, determinando una retención no enterada en cantidad de \$1,031,178.44 (un millón treinta y un mil ciento setenta y ocho pesos 44/100 MN), por lo que la Entidad Fiscalizada deberá enterar el monto del 5 al millar ante la instancia respectiva.



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

De lo anteriormente expuesto, se concluye que la Entidad Fiscalizada no solventa la presente observación correspondiente a la retención del 5 al millar, por la cantidad de \$1,031,178.44 (un millón treinta y un mil ciento setenta y ocho pesos 44/100 M.N.), misma que se encuentra pendiente de pago.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0060-21-90/62-E-PO-03 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto \$1,031,178.44 (un millón treinta y un mil ciento setenta y ocho pesos 44/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Por lo anterior, incumplió con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 47 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 24, 25, 26, 27, 28, 45 fracciones IV, IX, 96, 97, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 132 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 34, primer párrafo, fracción VI de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021.

7 Elemento(s) de Revisión: Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Diferencia por \$162,642.74

Documentación soporte:

Concentrado mensual de nóminas

Descripción de la(s) Observación(es):

Concentrado mensual de nóminas

Como resultado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por el Instituto Electoral del Estado, en específico, lo relativo a las retenciones por sueldos y salarios del Impuesto Sobre la Renta a las nóminas del personal, se verificó una diferencia entre el Impuesto Sobre la Renta determinado por esta Auditoría y el Impuesto Sobre la Renta retenido; existiendo un importe pendiente por enterar por la cantidad de \$162,642.74, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2021; toda vez que la Entidad Fiscalizada no utilizó las tablas correctas que señala el artículo 96 de la Ley del impuesto Sobre la Renta en relación con el Anexo 8 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 publicada por el Servicio de Administración Tributaria.

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número IEE/PRE-1644/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, suscrito por la M. en D. Blanca Yassahara Cruz García, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado, recepcionado el día 13 del mismo mes y año presentó información y documentación consistente en lo siguiente:



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

documento denominado "SOLVENTACION DE OBSERVACIONES AL CONCENTRADO DE NOMINAS DIFERENCIAS ISR RETENIDO 2021", mediante el cual vincula diversos papeles de trabajo.

Ahora bien, del análisis a la documentación referida en el párrafo que antecede, se conoció que la Entidad Fiscalizada proporciona documento denominado "SOLVENTACION DE OBSERVACIONES AL CONCENTRADO DE NOMINAS DIFERENCIAS ISR RETENIDO 2021", del cual se pudo conocer que no proporciona el soporte documental que ampare el mismo, así también se pudo conocer que la Entidad Fiscalizada refiere en dicho documento que las diferencias de retenciones del Impuesto Sobre la Renta corresponden a un supuesto "ajuste en calculo anual" por los meses de enero a diciembre de 2021, sin embargo, del análisis a los papeles de trabajo que vincula en dicho documento denominados "ENERO 2021", "FEBRERO 2021", "MARZO 2021", "ABRIL 2021", "MAYO 2021", "JUNIO 2021", "JULIO 2021", "AGOSTO", "SEPTIEMBRE", "OCTUBRE 2021", "NOVIEMBRE 2021", "DICIEMBRE 2021", no es posible conocer con soporte documental el cálculo que realizó para determinar el ajuste que refiere, por lo que con dicha información y documentación no solventa la observación en comento toda vez que no proporciona la documentación comprobatoria y justificativa con la que solventa la observación referida.

Motivo por el cual se concluye que el Ente Fiscalizado no solventa la observación en cantidad de \$162,642.74 (ciento sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y dos pesos 74 /100 M.N.), por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta mismas que se encuentran pendientes de pago, derivado de que no realiza el procedimiento señalado para la determinación correcta de dichas retención que menciona el artículo 96 de la Ley del impuesto Sobre la Renta en relación con el Anexo 8 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 publicada por el Servicio de Administración Tributaria.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0060-21-90/62-E-PO-04 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$162,642.74 (ciento sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y dos pesos 74/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Por lo anterior, incumplió con lo establecido en el artículo 96 del Ley de Impuesto Sobre la Renta.

8 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Comunicación Social y Publicidad

Diferencia por \$232,189,098.12

Documentación soporte:

Procedimiento de Adjudicación

Descripción de la(s) Observación(es):

La Entidad Fiscalizada presentó el procedimiento de adjudicación parcialmente.

Derivado del análisis y revisión a la documentación comprobatoria presentada por el Instituto Electoral del Estado, relativa a ochenta y nueve (89) expedientes de adjudicación en materia de Bienes y Servicios celebrados en el ejercicio fiscal 2021 a través de los procedimientos de Adjudicación directa, Invitación a cuando menos tres, Licitación Pública y Concurso por invitación, se verificó la falta de documentación y materialidad en los expedientes de adjudicación en cantidad de \$232,189,098.12, aunado a lo anterior no anexa la totalidad de los entregables, en cada uno de los expedientes, mismos que se relacionan en



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número IEE/PRE-1644/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, suscrito por la M. en D. Blanca Yassahara Cruz García, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado, recepcionado el día 13 del mismo mes y año, presentó información y documentación consistente en: capturas de pantalla y diversos audios que refieren a "Testigos" (comerciales de radio), impresión de fotografías, impresiones de pantalla de páginas de internet donde se realizó publicidad, formatos de resguardos de materiales y documento denominado "Anexo 1 Contratos IEE" en donde relaciona la documentación remitida.

Ahora bien, del análisis y valoración a la documentación e información proporcionada por la Entidad Fiscalizada se constató que dentro de los documentos que proporcionó a este Ente Fiscalizador, no proporcionó la totalidad de la documentación de los entregables lo anterior derivado de que en los contratos no especifica las condiciones de entrega por lo tanto no fue posible conocer cómo es que se llevaron a cabo las operaciones por la cantidad de \$50,759,636.14 (cincuenta millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y seis pesos 14/100 M.N.), lo anterior derivado de que no se localizaron dentro del expediente de adjudicación, por lo que no demuestra en la práctica que dichos servicios y bienes se llevaron a cabo, los cuales se hacen mención a continuación:

1.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Rosalba Romero Puertos con el objeto de "Servicio de balizado para vehículos oficiales, logotipos "IEE" en puertas laterales, de 16x60 impreso, y logo "Quejas y Denuncias" en cajuela, de 16x43 impreso; incluido el retiro, limpieza y colocación de vinilos.", por la cantidad de \$105,386.00 (ciento cinco mil trescientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

2.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Eduardo Puchades Fuentes con el objeto de "Llevar a cabo el servicio de 1 servidor de 512 GB en RAM para aplicativo, 1 servidor de sesiones y 1 servidor de base de datos.", por la cantidad de \$143,840.00 (ciento cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

3.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor RFJ Publicidad, S.A de C.V. con el objeto de "Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021", por la cantidad de \$93,000.00 (noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

4.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Publicaciones y Publicidad del Sur, S. de R.L. de C.V. con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” por la cantidad de \$139,200.00 (ciento treinta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

5.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Crónica de Puebla, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021”, por la cantidad de \$46,400.00 (cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

6.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Groos Arquitectura y Construcciones, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de publicidad en espectaculares para la difusión de las campañas institucionales con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” por la cantidad de \$2,190,900.00 (dos millones ciento noventa mil novecientos pesos 00/100 M.N.) Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

7.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Grupo Affinitas de Ayuda Mutua, S.C. con el objeto de “Prestar los Servicios de Asistencia a los Afiliados Activos.” por la cantidad de \$728,264.00 (setecientos veintiocho mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

8.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Miguel Ángel Manzano García con el objeto de “Equipo a fin de difundir los eventos y actos, así como la cobertura de los eventos institucionales” por la cantidad de \$234,842.00 (doscientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

9.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Comercializadora Porsan de Occidente, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2022” por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

10.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Mac Computerfixers, S.A. de C.V., con el objeto de “Adquisición de equipos de cómputo portátiles, equipos de escritorio, equipos de impresión, escáner y equipos multifuncionales” por la cantidad de \$1,495,090.64 (un millón cuatrocientos noventa y cinco mil noventa pesos 64/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

11.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Hilaturas y Cobertores de Puebla, S.A. de C.V., con el objeto de “Uso y goce temporal del inmueble ubicado en



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Corredor Industrial kilómetro 133.5, Autopista México-Orizaba, Zona Industrial Chachapa, Amozoc, Puebla, en un predio con una superficie de 6,350.20 m²." por la cantidad de \$2,784,000.00 (dos millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

12.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Alicia Morales Reyes con el objeto de "Brindar asesoría técnica en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), de este Organismo Electoral, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021" por la cantidad de \$325,020.17 (trescientos veinticinco mil veinte pesos 17/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

13.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Rosalba Romero Puertos con el objeto de "Proporcionar al Instituto, 800 calendarios para pared y 800 calendarios para escritorio" por la cantidad de \$120,640.00 (ciento veinte mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

14.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Comercializadora de Impresos OM, S.A. de C.V., con el objeto de "Servicio de edición e impresión de 3000 ejemplares del Compendio Electoral Tomo II, que se utilizará en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021" por la cantidad de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.) Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

15.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Edenred México, S.A. de C.V., con el objeto de "Proporcionar al Instituto un total de 53,200 vales de combustible para cubrir los requerimientos de las Unidades Técnicas y Administrativas." por la cantidad de \$5,057,420.00 (cinco millones cincuenta y siete mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

16.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Operadora Casa de México, S.A. de C.V., con el objeto de "Proporcionar al Instituto, 215 equipos de escritorio." por la cantidad de \$4,745,858.33 (cuatro millones setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 33/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

17.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Belizan Comercializadora, S.A. de C.V., con el objeto de "Servicio de sanitización para Órgano Central, Consejos Distritales y Consejos Municipales" por la cantidad de \$3,745,500.00 (tres millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

18.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Israel Ricardo Bolaños Monsalve con el objeto de "Vestimenta para Supervisores y capacitadores Electorales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021" por la cantidad de \$2,399,720.23



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

(dos millones trescientos noventa y nueve mil setecientos veinte pesos 23/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

19.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Grupo Maljime Xalapa, S.A. de C.V., con el objeto de "Papelería para Consejos Distritales Electorales, Consejos Municipales Electorales y Órgano Central, para llevar a cabo el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021" por la cantidad de \$2,040,666.19 (dos millones cuarenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 19/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

20.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Olinka Arquitectura, S.A. de C.V., con el objeto de "Servicio de traslado de mobiliario, equipo, papelería, material de limpieza y otros, de la Bodega del Instituto, a los Consejos Municipales Electorales y de los Consejos Distritales Electorales, Consejos Municipales Electorales a la bodega del Instituto." por la cantidad de \$4,985,000.00 (cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

21.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Francisco Javier Montes de Oca Santiago con el objeto de "Proporcionar 3,030 sellos para Consejos Municipales Electorales, que se ocuparán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021" por la cantidad de \$281,184.00 (doscientos ochenta y un mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

22.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Alejandra Aidee Espidio Luna con el objeto de "Proporcionar al Instituto 220 extintores que incluyen recarga para las bodegas de los Consejos Municipales Electorales que se ocuparán en el Proceso Electoral Estatal ordinario Concurrente 2020-2021" por la cantidad de \$280,000.34 (doscientos ochenta mil pesos 34/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

23.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Israel Ricardo Bolaños Monsalve con el objeto de "Adquisición de playeras tipo polo, camisas blancas con bordados personalizados" por la cantidad de \$232,889.72 (doscientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y nueve pesos 72/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

24.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Servicio Automotriz y Transportación de Puebla, S.A. de C.V., con el objeto de "Producción y difusión audiovisual de la Jornada Electoral" por la cantidad de \$1,349,000.01 (un millón trescientos cuarenta y nueve mil pesos 01/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

25.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Burst Com, S.A. de C.V., con el objeto de "Traslado de documentación a fin de dar cumplimiento con el envío extraordinario a los 26 Consejos Distritales Electorales" por la cantidad de \$180,032.00 (ciento ochenta



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

26.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Betzabel Pérez Hernández con el objeto de "Servicio de producción y difusión audiovisual de la sesión permanente de cómputos supletorios del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021" por la cantidad de \$150,141.12 (ciento cincuenta mil ciento cuarenta y un pesos 12/00 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

27.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Previsión del Trabajo, S.A. de C.V., con el objeto de "Proporcionar un total de 293 tarjetas de regalo para personal del Instituto" por la cantidad de \$4,011,365.54 (cuatro millones once mil trescientos sesenta y cinco pesos 54/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

28.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Representaciones y Distribuciones Esquivel, S.A. de C.V. con el objeto de "Adquisición de material de papelería" por la cantidad de \$884,285.70 (ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos 70/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

29.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Fregon, S.A. de C.V., con el objeto de "Adquisición de 215 archiveros organizadores" por la cantidad de \$795,867.82 (setecientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y siete pesos 82/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

30.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Operadora Lamas, S. de R.L. de C.V. con el objeto de "Material de limpieza a utilizar en el Órgano Central, Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021" por la cantidad de \$2,003,199.36 (dos millones tres mil ciento noventa y nueve pesos 36/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

31.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor José Asef Hanan Badri y/o José Hanan Badry con el objeto de "Arrendamiento del inmueble correspondiente a una superficie de 2400 m², ubicado en Calle Aquiles Serdán, número 416-A, San Felipe Hueyotlipan, en la Ciudad de Puebla, Puebla." por la cantidad de \$2,698,694.04 (dos millones seiscientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y cuatro pesos 04/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

32.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor José Asef Hanan Badri y/o José Hanan Badry con el objeto de "Arrendamiento del inmueble correspondiente a una superficie de: 1,148.40 m², ubicado en Calle Aquiles Serdán, número 416-B, San Felipe Hueyotlipan, en la Ciudad de Puebla, Puebla" por la cantidad de \$812,000.00 (ochocientos doce mil pesos 00/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

33.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Carlos Alberto Reyes García con el objeto de “Brindar asesoría técnica en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), de este Organismo Electoral, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” por la cantidad de \$325,020.17 (trescientos veinticinco mil veinte pesos 17/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

34.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Eminus, S.A de C.V. con el objeto de “Servicio de producción audiovisual de 2 spots de televisión, con una duración de 30 segundos, relativo a la campaña de participación ciudadana y promoción del voto en lengua indígena” por la cantidad de \$150,800.00 (ciento cincuenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

35.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor JB System, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de arrendamiento de 4 equipos de fotocopiado” por la cantidad de \$21,576.00 (veintiún mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

36.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Monitoreo de Información y Publicidad, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de Monitoreo en medios de comunicación para la elaboración de síntesis informativa” por la cantidad de \$161,263.20 (ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y tres pesos 20/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

37.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Verónica Andrade Cruz con el objeto de “Servicio de la difusión y publicidad de las campañas institucionales en medios de comunicación impreso y digital, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

38.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Constructora FC García, S.A. de C.V., con el objeto de “Servicio de suministro y colocación de cancelería en el inmueble ubicado en Calle Aquiles Serdán, número 416-B, San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla.” por la cantidad de \$563,166.66 (quinientos sesenta y tres mil ciento sesenta y seis pesos 66/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

39.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Albenti, S.A. de C.V., con el objeto de “Proporcionar al Instituto 340 trajes COVID (Overol tipo médico lavable), para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021” por la cantidad de \$221,000.00 (doscientos veintiún mil pesos 00/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

40.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor LKP Avogados, S.A. de C.V., con el objeto de "Tóner Negro, Tóner a Color, CD_RW, DVD y baterías que se ocuparán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021" por la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

41.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Tecnología y Suministros del Bajío, S.A. de C.V., con el objeto de "Proporcionar al Instituto 52 cartuchos tóner HP CE285A, 85A y 15 cajas de papel bond tamaño carta" por la cantidad de \$90,432.00 (noventa mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

42.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor LKP Avogados, S.A. de C.V., con el objeto de "Adquisición de 77 impresoras HP LaserJet Pro m15w y 13 impresoras HP !07w" por la cantidad de \$247,500.00 (doscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

43.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Eminus, S.A. de C.V. con el objeto de "Producción Audiovisual de 3 spots de televisión, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021: Campaña de promoción al voto de jóvenes, Campaña de Agradecimiento y Campaña genérica" por la cantidad de \$226,200.00 (doscientos veintiséis mil doscientos pesos 00/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

44.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Karla Angélica Garrido Velázquez con el objeto de "Adquisición de 16,500 sobres tamaño radiografía para el armado de los expedientes de las casillas en la empresa Talleres Gráficos de México" por la cantidad de \$229,680.00 (doscientos veintinueve mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

45.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Grupo Ayma Huerta, S.A. de C.V., con el objeto de "Adquisición de 3,500 sobres tamaño radiografía, 100 cajas de papel tamaño oficio con 10 paquetes y 100 cajas de papel tamaño carta con 10 paquetes" por la cantidad de \$214,020.00 (doscientos catorce mil veinte pesos 00/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

46.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor José Francisco Lucero Castillo con el objeto de "Servicio de desayuno, comida y cena tipo bufet para el día de la jornada electoral" por la cantidad de \$100,050.00 (cien mil cincuenta pesos 00/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

47.- No proporcionó la totalidad de los entregables del contrato celebrado con el proveedor Camlar Uniformes, S.A. de C.V., con el objeto de "Adquisición de material de limpieza" por la cantidad de



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

\$369,520.90 (trescientos sesenta y nueve mil quinientos veinte pesos 90/100 M.N.). Lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

Por lo que solventa parcialmente la cantidad de \$181,429,461.98 (ciento ochenta y un millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y un pesos 98/100 M.N.), en virtud que con la documentación remitida se identifican los entregables del contrato celebrado, sin embargo, por todo lo anteriormente expuesto y señalado, se concluye que el Ente Fiscalizado no proporcionó la totalidad de los entregables con los que pudiera amparar y solventar la observación en cantidad de \$50,759,636.14 (cincuenta millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y seis pesos 14/100 M.N.), derivado de que en los contratos no especifica las condiciones de entrega por lo tanto no fue posible conocer cómo es que se llevaron a cabo las operaciones por la cantidad antes referida, lo anterior derivado de que la entidad fiscalizada no proporciono los entregables los cuales debieron obrar dentro del expediente de adjudicación por lo que se da por no solventada la presente observación.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0060-21-90/62-E-PO-05 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$50,759,636.14 (cincuenta millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y seis pesos 14/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Por lo anterior, incumplió con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 47 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 24, 25, 26, 27, 28, 45 fracciones IV, IX, 96, 97, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 132 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

En el transcurso de la auditoría y de manera previa a la elaboración del presente Informe Individual, la Entidad Fiscalizada mediante oficio número IEE/PRE-1644/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, entregó a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la información y documentación comprobatoria respectiva, con el propósito de justificar y aclarar los resultados finales y observaciones preliminares.

De la aplicación de los procedimientos establecidos para llevar a cabo la Auditoría de Cumplimiento, se identificaron resultados finales los cuales deberán ser aclarados y/o justificados, de acuerdo a las observaciones determinadas. Lo anterior de acuerdo a los resultados señalados en el numeral 5.1

4.2 Auditoría de Desempeño

4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada

El Instituto Electoral del Estado es un organismo público local, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones y profesional



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

en su desempeño, de carácter permanente, al que se le encomienda la función estatal de organizar las elecciones locales del Estado de Puebla.

Se encarga de organizar las elecciones del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, de los Diputados del Congreso del Estado y de los Ayuntamientos, así como de garantizar y legitimar el derecho de los ciudadanos al ejercicio y efectividad del voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica

El artículo 4, fracción I de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que, *“Las disposiciones de esta Ley tienen como objetivos organizar un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal (...).”*

El artículo 27, fracciones I y II de la Ley en mención establece que, *“Los documentos rectores son el Plan Estatal y Plan Municipal de Desarrollo; el Plan Estatal de Desarrollo (PED) es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal (...).”*

Asimismo, el artículo 35, fracción I, establece que los documentos rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo.

El Manual de Programación y Presupuestación 2021 emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas menciona que, los Programas Presupuestarios deberán alinearse al PED y a los programas que de él deriven, cumplir con los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores que de ellos emanen, conservando una correcta vinculación PED - Programa Presupuestario.

Además, señala que los Programas Presupuestarios son la categoría programática-presupuestal a la que se le asignará recursos para llevar a cabo actividades integradas y articuladas para proveer bienes y servicios en beneficio de la población, se realiza conforme la Metodología de Marco Lógico MML que es una herramienta de análisis y conceptualización y diseño estandarizado de la planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática, lógica y ordenada los objetivos de un programa.

Por lo anterior, se verificó que el objetivo estratégico a nivel de Fin del Programa Presupuestario “Vigilancia para garantizar el libre desarrollo de los procesos electorales” guarda congruencia con el objetivo del PED 2019-2024, con el fin de identificar su contribución al cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal. Esto se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1
Congruencia del objetivo estratégico del Programa Presupuestario, con el PED

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2021	
Eje 1: Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.	“Vigilancia para garantizar el libre desarrollo de los procesos electorales”	
Objetivo	Objetivo a nivel Fin	Indicador de Fin
Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.	Contribuir al incremento de la participación ciudadana en las elecciones organizadas por el Instituto Estatal Electoral (IEE), a través de la organización transparente de los procesos electorales.	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones organizadas por el IEE respecto de las actas contabilizadas en el programa de resultados electorales preliminares (PREP).

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base al Programa Presupuestario 2021, proporcionado por el Instituto Electoral del Estado a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.2.1 Resultado:

El objetivo estratégico a nivel de Fin, guarda congruencia con el objetivo establecido en el Eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 “Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho”.

4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios

La MML proporciona los elementos programáticos cualitativos, como son objetivos de los programas, indicadores y metas. Lo que define a la MML no es el producto final, sino el proceso que debe seguirse para llegar a la MIR.

La Matriz de Indicadores para Resultados registra de forma resumida información sobre un programa; el “Fin”, es la razón para realizar el programa; el “Propósito”, es la situación esperada al disponerse de los bienes o servicios proporcionados; los “Componentes”, son los bienes y servicios que deben ser entregados; y las “Actividades”, son aquellas acciones que deben realizarse para entregar los Componentes.

Además, la lógica vertical y horizontal de la MIR permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. En ese sentido, los indicadores estratégicos y de gestión, son considerados indicadores de desempeño, y se clasifican según su dimensión a medir en: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Por lo tanto, se verificó si en la elaboración del Programa Presupuestario se consideró lo establecido en la MML; que las Actividades son las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios que son los Componentes del programa. Los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito y que éste contribuye de manera significativa al logro de un objetivo de nivel superior (Fin), y que los indicadores establecidos permiten medir el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, se verificó que en el diseño del Programa Presupuestario se cumpliera con los elementos de la (MML-MIR), así como, los que se consideran en las fichas técnicas de los indicadores. Lo anterior, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2
Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2021

PP: "Vigilancia para garantizar el libre desarrollo de los procesos electorales"			
Presupuesto aprobado: \$421,738,151.00			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir al incremento de la participación ciudadana en las elecciones organizadas por el Instituto Electoral (IEE), a través de la organización transparente de los procesos electorales.	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones organizadas por el IEE respecto de las actas contabilizadas en el programa de resultados electorales preliminares (PREP).	(Número de votos en casillas básicas, contiguas y extraordinarias en las elecciones organizadas por el IEE /Total de personas registradas en la lista nominal del IEE utilizada en la elección)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Los ciudadanos del estado de Puebla, igual o mayores de 18 años y que aparecen en la lista nominal del Instituto Nacional Electoral aceptan y/o eligen alguna propuesta política.	Índice de voto de adhesión política (IDD-MEX)	Índice de voto de adhesión política (IDD-MEX)	
		Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Persona
Componente 1	Indicador	Método de cálculo	
Autonomía e Independencia del Instituto reconocida.	Índice de cumplimiento Legal.	Índice de cumplimiento Legal	
		Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Índice
Meta programada 100			
Actividades			
1. Vigilar la legalidad de los actos institucionales. 2. Validar y publicar las obligaciones de transparencia del Instituto.			
Componente 2	Indicador	Método de cálculo	
Actividades ordinarias ejecutadas	Porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas por las áreas del Instituto.	(Promedio real del cumplimiento de los programas presupuestarios de las áreas del Instituto/Promedio programado del cumplimiento de los programas presupuestarios de las áreas del Instituto)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Porcentaje
Meta programada 98.00%			

Actividades

1. Ejecutar los programas de las diferentes áreas del Instituto.
2. Capacitar a las personas de las diferentes áreas del Instituto.

Componente 3	Indicador	Método de cálculo	
Campañas para promover la cultura cívica e imagen institucional implementadas	Porcentaje de campañas implementadas.	(Número total de campañas institucionales realizadas/Número total de campañas institucionales programadas)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Campaña
		Meta programada	100.00%

Actividades

1. Impactar a las personas con las campañas de comunicación y fortalecimiento de la imagen institucional y promoción de la cultura cívica.

Componente 4	Indicador	Método de cálculo	
Proyectos, cursos y campañas para combatir la discriminación y fomentar la participación política de la mujer implementados.	Porcentaje de cursos, proyectos y campañas para combatir la discriminación y fomentar la participación política de las mujeres.	(Número cursos, proyectos y campañas para combatir la discriminación y fomentar la participación política de las mujeres implementados/Número cursos, proyectos y campañas para combatir la discriminación y fomentar la participación política de las mujeres programados)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Campaña
		Meta programada	100.00%

Actividades

1. Impactar a las personas con los proyectos integrales programados para evitar la discriminación y promoción de la paridad de género.

Componente 5	Indicador	Método de cálculo	
La organización del proceso electoral eficientada.	Porcentaje de cumplimiento de actividades relacionadas con el proceso electoral ejecutadas.	(Número de áreas del Instituto que cumplen realmente con su programa al 100%/Número de áreas del Instituto que deben cumplir con su programa al 100%)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	92.31%

Actividades

1. Atender oportunamente los requerimientos de servicios y materiales inherentes al proceso electoral.
2. Realizar las sesiones del consejo general de seguimiento al proceso electoral.

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2021, proporcionado por el Instituto Electoral del Estado a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.3.1 Resultado:

El diseño del programa presupuestario “Vigilancia para garantizar el libre desarrollo de los procesos electorales” estableció 8 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 5 Componentes, los cuales permiten el Propósito y éste contribuir a un logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente, se establecieron 3 indicadores estratégicos y 2 indicadores de gestión que corresponden a la dimensión de eficacia y eficiencia.

El diseño del programa presupuestario “Vigilancia para garantizar el libre desarrollo de los procesos electorales” cumplió con los elementos que determina la (MML-MIR), así como lo señalado en las fichas técnicas.

4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

La MML, establece que un indicador es un instrumento que provee evidencia cuantitativa acerca de si una determinada condición existe, o si ciertos resultados han sido logrados, o no, permitiendo evaluar el progreso.

Asimismo, menciona que, en el ámbito de la medición, el indicador deberá estar focalizado y orientado a medir aquellos aspectos, de clave o factores críticos que son necesarios monitorear.

Del mismo modo, la meta permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunicando el nivel de desempeño esperado y permitiendo enfocarse hacia la mejora. Al establecerse la meta se debe asegurar que es cuantificable y que está directamente relacionada con el objetivo.

Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los 5 indicadores de Componente y las 8 Actividades contenidos en el Programa Presupuestario “Vigilancia para garantizar el libre desarrollo de los procesos electorales”, como a continuación se presenta:

PP: “Vigilancia para garantizar el libre desarrollo de los procesos electorales”

Componente 1: Autonomía e Independencia del Instituto reconocida.

Indicador	Método de Cálculo		
Índice de cumplimiento Legal	Índice de cumplimiento Legal		
	Unidad de medida:	Índice	
	Meta programada:	100	
	Meta alcanzada:	100	
	Cumplimiento del indicador:	100.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Vigilar la legalidad de los actos institucionales.	Acto	12	100.00%
2. Validar y publicar las obligaciones de transparencia del Instituto.	Número	56	100.00%

Componente 2: Actividades ordinarias ejecutadas.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas por las áreas del Instituto.	(Promedio real del cumplimiento de los programas presupuestarios de las áreas del Instituto/Promedio programado del cumplimiento de los programas presupuestarios de las áreas del Instituto)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	98.00%	
	Meta alcanzada:	98.00%	
	Cumplimiento del indicador:	100.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Ejecutar los programas de las diferentes áreas del Instituto..	Programa	15	100.00%
2. Capacitar a las personas de las diferentes áreas del Instituto	Persona	146	100.69%

Componente 3: Campañas para promover la cultura cívica e imagen institucional implementadas.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de campañas implementada	(Número total de campañas institucionales realizadas/Número total de campañas institucionales programadas)*100		
	Unidad de medida:	Campaña	
	Meta programada:	100.00%	
	Meta alcanzada:	100.00%	
	Cumplimiento del indicador:	100.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Impactar a las personas con las campañas de comunicación y fortalecimiento de la imagen institucional y promoción de la cultura cívica	Persona	65,583	100.90%

Componente 4: Proyectos, cursos y campañas para combatir la discriminación y fomentar la participación política de la mujer implementados.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de cursos, proyectos y campañas para combatir la discriminación y fomentar la participación política de las mujeres.	(Numero cursos, proyectos y campañas para combatir la discriminación y fomentar la participación política de las mujeres implementados/Número cursos, proyectos y campañas para combatir la discriminación y fomentar la participación política de las mujeres programados)*100		
	Unidad de medida:	Campaña	
	Meta programada:	100.00%	
	Meta alcanzada:	100.00%	
	Cumplimiento del indicador:	100.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Impactar a las personas con los proyectos integrales programados para evitar la discriminación y promoción de la paridad de género.	Persona	182	101.11%

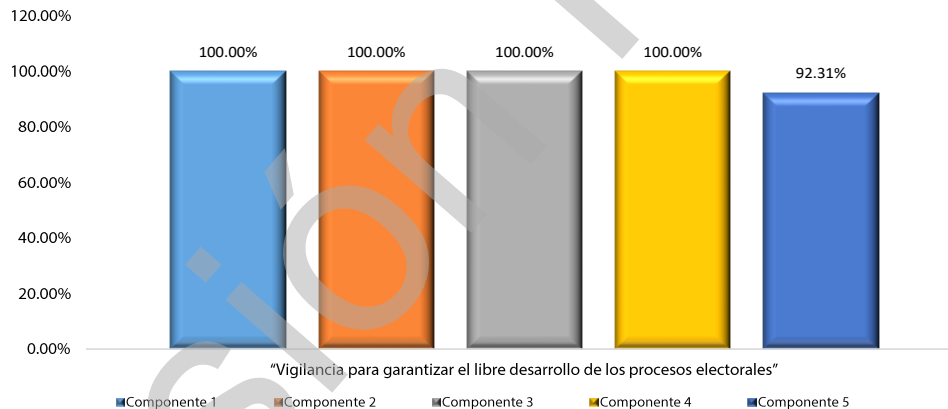
Componente 5: La organización del proceso electoral eficientada.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de cumplimiento de actividades relacionadas con el proceso electoral ejecutadas.	(Número de áreas del Instituto que cumplen realmente con su programa al 100%/Número de áreas del Instituto que deben cumplir con su programa al 100%)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	92.31%	
	Meta alcanzada:	100.00%	
	Cumplimiento del indicador:	92.31%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Atender oportunamente los requerimientos de servicios y materiales inherentes al proceso electoral	Trimestral	100	100.00%
2. Realizar las sesiones del consejo general de seguimiento al proceso electora	Trimestral	20	100.00%

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2021, proporcionado por el **Instituto Electoral del Estado** a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Los resultados de los indicadores se presentan en el siguiente gráfico:

Gráfica 1
Cumplimiento de los Indicadores de Componente



Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2021, proporcionado por el **Instituto Electoral del Estado** a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.4.1 Resultado:

Lo anterior muestra que, de los 5 indicadores evaluados, 5 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99 y 115.01%; para el logro del Propósito “los ciudadanos del estado de Puebla, igual o mayores de 18 años y que aparecen en la lista nominal del instituto nacional electoral aceptan y/o eligen alguna propuesta política”.



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Además, las 8 Actividades evaluadas, presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01%

4.2.5 Revisión de recursos

El acuerdo por el que se señala la clasificación programática emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, lo que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios.

El artículo 31, fracción III, inciso c), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.

Por lo anterior, se verificaron los recursos asignados al Programa Presupuestario. Lo que a continuación se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 3
Recursos por programa, ejercicio 2021
(Pesos)

Programa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
Desempeño de las funciones					
Prestación de servicios públicos	\$421,738,151.00	\$453,398,656.20	\$875,136,807.20	\$807,649,416.01	\$805,595,504.27

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el reporte de Gasto por Categoría Programática 2021, proporcionado por el Instituto Electoral del Estado a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.5.1 Resultado:

De conformidad con el reporte de Gasto por Categoría Programática, la aplicación de los recursos del Programa Presupuestario fue presentada de acuerdo a la clasificación programática que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla en su artículo 31, fracción III, incisos a) y c) establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar:

- Que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto. Y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó:

- La publicación de los programas e indicadores estratégicos y de gestión de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Si en la administración de los recursos públicos se consideró el criterio de perspectiva de género, o en su caso, si los Programas Presupuestarios, cuentan con elementos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

4.2.6.1 Resultado:

De la publicación de los programas e indicadores, se verificó que la Entidad Fiscalizada, publicó los programas e indicadores estratégicos y de gestión, lo anterior de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4.2.6.2 Resultado:

De la perspectiva de género, se identificó que el Programa Presupuestario de la Entidad Fiscalizada, contiene elementos que atienden la igualdad entre mujeres y hombres; asimismo, se identificaron acciones con las que se atiende el criterio de equidad de género en la administración de los recursos públicos.

En el apartado “Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios” se describe de forma detallada el cumplimiento de dicho Programa.

4.2.7 Mecanismos de control interno

El Control Interno es un proceso que tiene como finalidad proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales en tres categorías: operación, información y cumplimiento; así como la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de la corrupción.

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso d), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar la existencia de mecanismos de control interno.

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó si ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas.

4.2.7.1 Resultado:

De los mecanismos de control interno, se identificó que, la Entidad Fiscalizada cuenta con áreas responsables para llevar a cabo las funciones de planeación, programación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios; éstas se encuentran formalmente en su estructura orgánica y son reguladas por su marco normativo, cuenta con un sistema para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas; además, cuenta con códigos de ética y de conducta que regulan la labor cotidiana de los servidores públicos que se desempeñan en ella.

Asimismo, se identificó que brindan capacitación enfocada a desarrollar las competencias profesionales del personal responsable de llevar a cabo las funciones de planeación, programación y evaluación.

5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones

5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Como resultado de la Fiscalización Superior realizada a la Entidad Fiscalizada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; se determinaron 8 observaciones, de las cuales 1 observación fue solventada por presentar documentación comprobatoria y justificativa. Por lo anterior, se considera atendida; respecto de las 7 observaciones restantes se generaron 2 Solicitudes de Aclaración, y 5 Pliegos de Observaciones.

Elemento de Revisión	Solventa	No Solventa	Importe por solventar	Solicitud de Aclaración	Pliego de Observaciones	Recomendaciones
1 Estados Financieros.		X		0060-21-90/62-CP-SA-01		
2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		X		0060-21-90/62-I-SA-02		
3 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		X	\$23,992,200.84		0060-21-90/62-I-PO-01	
4 Productos		X	\$4,077,307.45		0060-21-90/62-I-PO-02	
5 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	X		\$0.00			
6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad		X	\$1,031,178.44		0060-21-90/62-E-PO-03	
7 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		X	\$162,642.74		0060-21-90/62-E-PO-04	
8 Servicios de Comunicación		X	\$50,759,636.14		0060-21-90/62-E-PO-05	



INFORME INDIVIDUAL

Instituto Electoral del Estado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Elemento de Revisión	Solventa	No Solventa	Importe por solventar	Solicitud de Aclaración	Pliego de Observaciones	Recomendaciones
Social y Publicidad						
Total			\$80,022,965.61			
TOTALES	1	7		2	5	0

5.2 Auditoría de Desempeño

De la revisión a los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, control y seguimiento, así como al registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, no se detectaron resultados que pudieran derivar en Recomendaciones.

6. Dictamen

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada y apegándose al objetivo que consistió en verificar el cumplimiento de la normatividad del ingreso, gasto y patrimonio, y de sus operaciones que se reflejan en los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública, específicamente respecto del monto revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que de manera general el **Instituto Electoral del Estado**, cumplió con la normativa que es aplicable en la materia, a excepción de lo descrito en las observaciones determinadas en el presente Informe Individual.

7. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización

La planeación, coordinación, ejecución y supervisión de la revisión efectuada a la Entidad Fiscalizada, objeto del presente Informe Individual, se llevó a cabo por personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

C. Miguel Ángel Ortega Monjaraz
Auditor Especial de Cumplimiento
Financiero

C. Lorena Rubí Meza López
Auditora Especial de Evaluación
de Desempeño